



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA**

Incubandina S.A.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, el día viernes diez de marzo del año dos mil diecisiete, a las diez horas veintinueve minutos, en la sede social de la compañía, ubicada en la Av. Bolivariana y Av. El Cóndor de esta ciudad de Ambato, atendiendo la convocatoria efectuada mediante publicación por la prensa y, además, por correo electrónico, se encuentran presentes los siguientes accionistas de la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA**: señora Maria Avelina Bastidas Herrera, propietaria de 12.172 acciones; señor Cristóbal Rosendo Corrales Bastidas, propietario de 523 acciones; señor Edgar Enrique Corrales Bastidas, propietario de 860 acciones; señora Gloria Angélica Corrales Bastidas, propietaria de 811 acciones, señor Hernán Bolívar Corrales Bastidas, propietario de 1.482 acciones; señora Rosario Corrales Bastidas, propietaria de 523 acciones; señor Segundo Javier Corrales Bastidas, propietario de 1.013 acciones; y, señor Hugo Marcelo Villarroel Bastidas, propietario de 1.437 acciones. Las acciones tienen un valor nominal de USD. 100 cada una. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, Arq. Edgar Enrique Corrales Bastidas, y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Javier Segundo Corrales Bastidas. El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum. El señor Gerente General certifica que se encuentra presente el 93,4% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe quórum legal y estatutario. Se encuentran presente la señora Sonia Zambrano, Contadora de la compañía, la señora Jeannette Villacis, Gerente Financiera, y el Dr. Freddy Rodríguez García, asesor jurídico de la compañía. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, y dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria, publicada en el Diario "La Hora Tungurahua", página A 14, el día viernes 24 de febrero de 2017. Así se procede:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA**

De conformidad con lo que dispone el artículo 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos décimo tercero y décimo cuarto del Estatuto Social, se convoca a los accionistas de la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA**, para la Junta General Ordinaria, Junta que se efectuará el día viernes 10 de marzo de 2017, a partir de las diez horas (10 am.), la misma que tendrá lugar en la sede social de la compañía, ubicada en la Av. Bolivariana y Av. El Cóndor frente al estadio alterno Nepali Barona de la ciudad de Ambato. La Junta tratará y se pronunciará sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Conocer y pronunciarse sobre el informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
- 2.- Conocer y pronunciarse sobre el informe del Comisario Revisor, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
- 3.- Conocer y pronunciarse sobre el informe del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
- 4.- Conocer y pronunciarse sobre los balances, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2016.
- 5.- Resolución sobre el destino los resultados obtenidos en el ejercicio económico del año 2016.

Incubandina S.A.



- 6.- Designación del Presidente de la compañía y fijación de sus honorarios.
- 7.- Designación de Gerente General de la compañía y fijación de sus honorarios.
- 8.- Designación de los miembros del Directorio de la compañía y fijación de sus honorarios.
- 9.- Designación del Comisario Revisor de la compañía y fijación de sus honorarios.
- 10.- Resolver sobre la contratación de Auditores Externos y fijación de sus honorarios.
- 11.- Aprobar la fusión por absorción por parte de la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA con la compañía de H&N HUEVOS NATURALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.
- 12.- Aprobar el procedimiento y las bases de operación para la fusión.
- 13.- Conocer y aprobar el balance final de la compañía absorbente, INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA y el balance consolidado con el de la compañía absorbida, H&N HUEVOS NATURALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.
- 14.- Resolver sobre el aumento del capital suscrito
- 15.- Aprobación del proyecto de fusión y de la reforma al estatuto, específicamente del artículo cuarto, que se refiere al capital social.
- 16.- Autorización de la Junta General de Accionistas para hipotecar a entidades del sistema financiero, como son Banco de la Producción Produbanco, Banco Internacional y Corporación Financiera Nacional, las siguientes propiedades: Planta de Incubación Potosí, ubicada en el cantón Montalvo, provincia de Bolívar; Granja Nueva Esperanza, ubicada en el cantón Montalvo, provincia de Los Ríos; Granja de Bucay, ubicada en el cantón Bucay, provincia de Guayas; Terreno de Chillanes, ubicado en el cantón Chillanes, provincia de Bolívar; la constitución de una hipoteca abierta, sobre los inmuebles ubicados en el cantón Latacunga, que se transferirán a la compañía, como resultado de la fusión; y, autorizar las inversiones de los excedentes que se obtengan de los préstamos hasta la utilización del dinero.
- 17.- Lectura y aprobación del acta.

Se convoca especial e individualmente al Comisario Revisor de la compañía, Dr. Gustavo Moyano Abril, a quien también se lo está convocado por escrito, en la siguiente dirección en la ciudad de Latacunga: Eduardo Vaca y Gonzalo Montesdeoca 303; correo electrónico: gustavmom_5@yahoo.es

Los documentos que van a ser conocidos por la Junta, han estado y están a disposición de los accionistas para su revisión por el plazo legal, en las oficinas de la compañía, ubicadas la Av. Bolívariana y Av. El Cóndor, de este cantón Ambato.

Ambato, 24 de Febrero del 2017.

Arq. Edgar Enrique Corrales Bastidas
PRESIDENTE



Incubandina S.A.

Ing. Segundo Javier Corrales Bastidas
GERENTE GENERAL

El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- CONOCER Y PRONUNCIARSE SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.

El Ing. Javier Corrales Bastidas, Gerente General de la compañía, procede a dar lectura a su informe, correspondiente al ejercicio económico del año 2016. El documento impreso se incorpora al expediente de la Junta. El señor Presidente somete a consideración de los accionistas el informe. Concluida la lectura, la señor Gloria Corrales Bastidas felicita por la gestión del Gerente General, y mociona que se lo apruebe. El señor Cristóbal Corrales Bastidas apoya la moción e igualmente felicita por la gestión. En el mismo sentido se pronuncian los demás accionistas. El señor Presidente somete a votación la moción presentada, felicitando igualmente por la gestión del Gerente General.

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA** resuelve, por unanimidad, aprobar el informe presentado por el Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2016. Se deja constancia de que no vota el Gerente General, por expresa prohibición de la ley. Se autoriza su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- CONOCER Y PRONUNCIARSE SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO REVISOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.

El señor Presidente dispone que se de lectura a la comunicación enviada por el Comisario Revisor, quien justifica su inasistencia. A petición del señor Presidente, la señora Jeannette Villacís procede a dar lectura al informe del Comisario Revisor, correspondiente al ejercicio económico del año 2016. Concluida la lectura, el señor Presidente solicita el pronunciamiento de los accionistas. El señor Hernán Corrales Bastidas mociona que se lo apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA** resuelve, por unanimidad, aprobar el informe presentado por el Comisario Revisor, Dr. Gustavo Moyano Abril, correspondiente al ejercicio económico del año 2016. Se autoriza su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:



3.- CONOCER Y PRONUNCIARSE SOBRE EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.

A petición del señor Presidente, la señora Sonia Zambrano, Contadora de la compañía, procede a dar lectura al informe del auditor externo, la firma AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORÍA INTEGRAL CIA. LTDA., correspondiente al ejercicio económico del año 2016. El señor Presidente pone a consideración de los accionistas el informe presentado. El señor Cristóbal Corrales Bastidas mociona que se lo apruebe. El señor somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA** resuelve, por unanimidad, dar por conocido y aprobar el informe presentado por la firma AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORÍA INTEGRAL CIA. LTDA., auditora externa de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016. Se autoriza su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

4.- CONOCER Y PRONUNCIARSE SOBRE LOS BALANCES, ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.

La señora Sonia Zambrano, contadora de la compañía, procede a presentar los balances, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2016. El señor Presidente pone a consideración de los accionistas la información presentada. La señora Gloria Corrales y el señor Edgar Corrales solicitan explicaciones a algunos datos que constan en el balance. El señor Gerente General y la Gerente Financiera proceden a absolver las dudas de los accionistas. El señor Cristóbal Corrales Bastidas mociona que se apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA** resuelve, por unanimidad, aprobar los balances, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2016. Se deja constancia de que no votan los administradores, por expresa prohibición de la ley. Se autoriza su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y al Servicio de Rentas Internas.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

5.- RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.

El señor Gerente General propone que las utilidades del año 2016 no se repartan, para utilizarlas como parte de pago del aumento de capital que se ha previsto tratarlo en otro punto del orden del día. El señor Edgar Corrales Bastidas acoge la propuesta del Gerente General, y la eleva a moción. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:



RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA** resuelve, por unanimidad, no repartir dividendos, y mantener las utilidades en la cuenta "utilidades no distribuidas del año 2016", para utilizarlas dentro del aumento de capital que se propondrá en otro punto del orden del día.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

6.- DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.

El señor Presidente agradece a los accionistas por la confianza depositada, y solicita el pronunciamiento de los accionistas, poniendo a disposición su cargo. El señor Hernán Corrales Bastidas agradece la gestión del Presidente, y mociona que se reelija al Arq. Edgar Corrales Bastidas, por el período estatutario de dos años, manteniéndose los mismos honorarios. El señor Cristóbal Corrales Bastidas se pronuncia en el mismo sentido. En el mismo sentido se pronuncian todos los demás accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad, designar al Arq. **EDGAR ENRIQUE CORRALES BASTIDAS** como Presidente de la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA** por el período estatutario de dos años. Se mantienen los mismos honorarios vigentes.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

7.- DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.

El Arq. Edgar Corrales Bastidas mociona que se reelija al Ing. Segundo Javier Corrales Bastidas como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos años, manteniéndose los mismos honorarios. Todos los accionistas apoyan la moción. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA** resuelve, por unanimidad, designar al Ing. **SEGUNDO JAVIER CORRALES BASTIDAS** como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos años. Se mantienen los honorarios vigentes.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

8.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.

La señora Gloria Corrales Bastidas mociona que se reelija a los dos vocales principales, señores Marcelo Javier Villarroel Corrales y Ruth Patricia Corrales Lucero, moción que es



apoyada por el señor Cristóbal Corrales. Para vocales suplentes la señora Rosario Corrales mociona que el un vocal suplente sean Hernán Corrales. La señora Gloria Corrales mociona que el otro vocal suplente sea Cristóbal Corrales. Las propuestas son apoyadas por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA** resuelve, por unanimidad, designar como vocales principales al señor Marcelo Javier Villarroel Corrales y a la señora Ruth Patricia Corrales Lucero. Como vocales suplentes se designa al señor Cristóbal Rosendo Corrales Bastidas y al señor Hernán Corrales Bastidas. Los honorarios serán los mismos que están vigentes.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

9.- DESIGNACIÓN DEL COMISARIO REVISOR DE LA COMPAÑÍA Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.

El señor Cristóbal Corrales mociona que se reelija al comisario Dr. Gustavo Moyano Abril, con la misma remuneración. La moción es apoyada por todos los accionistas. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA** resuelve, por unanimidad, designar al Dr. Gustavo Moyano Abril, como Comisario Revisor de la compañía, con los mismos honorarios vigentes.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

10.- RESOLVER SOBRE LA CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.

El señor Hernán Corrales mociona que se elija a la misma firma auditora, **AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORÍA INTEGRAL CIA. LTDA.**, con los mismos honorarios del año pasado. La moción es apoyada por todos los accionistas. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA** resuelve, por unanimidad, contratar los servicios de la firma **AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORÍA INTEGRAL CIA. LTDA.**, para que realice la auditoría externa en el ejercicio económico del año 2017. Se mantienen los mismos honorarios del año pasado.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

11.- APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA CON LA COMPAÑÍA DE H&N HUEVOS NATURALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.



Incubandina S.A.

Interviene el Ing. Javier Corrales Bastidas, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que, por razones administrativas y económicas, considera procedente que la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA se fusione absorbiendo a la compañía de H&N HUEVOS NATURALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA., para lo cual ya se han mantenido conversaciones con los accionistas de las dos compañías, quienes han manifestado su conformidad con la propuesta, y ya se han elaborado documentos contables para ser analizados por las respectivas Juntas Generales de las compañías que intervendrán en el proceso, e inclusive este punto ya se trató en anteriores Juntas Generales. Manifiesta que esta resolución ya se adoptó en las Juntas de Accionistas de agosto de 2014 y de mayo de 2015, por lo que sugiere que se ratifique en los resuelto en la Junta de mayo de 2015. Concretamente, mociona que la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA se fusione y absorba a la compañía H&N HUEVOS NATURALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA. La compañía absorbente adquirirá en bloque los activos y pasivos de la compañía absorbida, y asumirá las responsabilidades propias del liquidador respecto a los acreedores de éstas. Los demás accionistas apoyan la propuesta presentada. El Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA** resuelve, por unanimidad, aprobar que la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA se fusione y absorba a la compañía H&N HUEVOS NATURALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, en los términos estipulados en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías, y cumpliendo el procedimiento señalado en dicho cuerpo legal.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

12.- APROBAR EL PROCEDIMIENTO Y LAS BASES DE OPERACIÓN PARA LA FUSIÓN.

Interviene el Ing. Javier Corrales, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que en la Junta General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 8 de agosto de 2014, y en la Junta de 22 de mayo de 2015, se adoptó ya resolución, pero no se llegó a perfeccionarla, por diversos motivos. Por lo expuesto, presenta la siguiente moción: "Aprobar el procedimiento y las bases de operación de la fusión, de acuerdo al documento que ha sido entregado a los accionistas y que procede a leerlo: A).- La fusión se realiza por absorción de la compañía absorbente, INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA, a la compañía H&N HUEVOS NATURALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA que será absorbida, fusión que se perfeccionará al otorgar la escritura pública respectiva, la cual deberá ser aprobada por la Superintendencia de Compañías para luego ser inscrita en el Registro Mercantil. B).- La compañía H&N HUEVOS NATURALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, resuelve disolverse anticipadamente en el mismo acto, previo a la fusión por absorción, disolución que no implica su liquidación. C).- La compañía absorbida traspasa en bloque a la compañía absorbente a título universal, el patrimonio y la totalidad de activo y del pasivo y las demás cuentas, de conformidad con el balance cortado al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, el mismo que servirá para la disolución de la compañía absorbida, con los ajustes que se realicen para cerrarlo un día antes del otorgamiento de la escritura

Incubandina S.A.



pública correspondiente, de conformidad con la Ley D).- La compañía absorbente INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA, se hará cargo de pagar los pasivos de la compañía absorbida H&N HUEVOS NATURALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA y asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de ésta desde el momento en que se perfeccione la fusión por absorción. E).- Se traspasa a favor de la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA todos los bienes muebles e inmuebles propios de la compañía H&N HUEVOS NATURALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, a título universal, y de la misma manera se transfieren los créditos, privilegios, garantías, nombres comerciales, patentes, marcas y otros derechos tangibles e intangibles, sin limitación de ninguna clase, que le pertenecieren a la fecha del perfeccionamiento de la fusión, siendo suficiente título para el ejercicio de tales derechos la escritura pública de fusión por absorción inscrita en el Registro Mercantil; por consiguiente, la compañía absorbente podrá utilizarlos en todas sus transacciones mercantiles que efectúe a través de sus oficinas establecidas o que se establecieren en el futuro, dentro o fuera del país, para lo cual se autoriza al representante legal de la compañía absorbida para que suscriba todos los documentos públicos o privados necesarios para el perfeccionamiento y registro de este traspaso, si fuere necesario. F).- INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA sucede a la compañía absorbida H&N HUEVOS NATURALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA en todos sus derechos y obligaciones, por lo que, a partir de la fecha de la inscripción de la escritura pública de fusión, la compañía absorbente intervendrá en todos los juicios, reclamos, trámites administrativos y cualquier otro tipo de acción legal en que la compañía absorbida apareciere como actora, demandada, tercerista, reclamante, solicitante, recurrente, parte, etc., sin que pueda alegarse ilegitimidad de personería, falta de poder, falta de legítimo contradictor, derecho o interés, sin que sea necesaria otra formalidad o requisito que la presentación de la escritura pública de fusión por absorción inscrita en el Registro Mercantil. G).- Antes de la fusión, pero en el mismo acto jurídico, la compañía absorbente y la compañía absorbida aumentan sus capitales con las cuentas que se detallan en el cuadro adjunto y que forma parte integrante de esta acta, conforme a los balances cortados al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, con los ajustes que se harán hasta el día anterior al otorgamiento de la escritura pública correspondiente, expresando los valores en dólares de los Estados Unidos de América. Por consiguiente, el capital suscrito y pagado de la compañía absorbida y de la absorbente con el que se fusionan corresponde a los saldos patrimoniales constantes en dichos balances y que son los siguientes:

H&N HUEVOS NATURALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA US \$. 1'300.200

INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA US \$. 3'699.800

La integración de tales saldos se detallará en las actas de las Juntas Generales de Accionistas que apruebe la fusión de cada compañía. H).- Todos los accionistas de la compañía absorbida, H&N HUEVOS NATURALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, pasan a ser accionistas de la compañía absorbente, INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA, la cual emitirá nuevas acciones por el valor del aumento del capital y entregará a cada uno de ellos los títulos respectivos, dentro de los sesenta días contados a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil. I).- Efectuada la fusión por absorción, el capital suscrito de la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA se aumenta con el capital de la compañía absorbida H&N HUEVOS NATURALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, más su capital propio y el que también la compañía absorbente aumenta, aumento que, en consecuencia, se realiza por la suma de DOS



Incubandina S.A.

MILLONES NOVECIENTOIS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2'984.800), por lo que el nuevo capital de la compañía absorbente será de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 5'000.000), dividido en CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, y estará integrado conforme al cuadro que se adjunta y que forma parte integrante de esta acta; se procede a reformar el artículo estatutario correspondiente al capital, conforme se detallará más adelante. J).- Los trabajadores de la compañía absorbida pasarán a formar parte de la compañía absorbente, la cual asume todas y cada una de las obligaciones patronales de las compañías absorbidas. K).- Los administradores de la compañía absorbente continuarán en el ejercicio de sus cargos por los períodos a ellos asignados. L).- Cerrar los balances de la compañía absorbida al 31 de diciembre de dos mil dieciséis, realizando los ajustes que sean necesarios para incorporarlos a la escritura pública con fecha un día antes de su otorgamiento, como manda la Ley. Ambato, 10 de marzo de 2017.- INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA f).- Ing. Segundo Javier Collares Bastidas, Gerente General.* Una vez analizado el texto que se ha leído, la señora Gloria Angélica Corrales Bastidas mociona que se lo apruebe, moción que es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación. La Junta resuelve:

RESOLUCION.- La Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el procedimiento y las bases de operación para la fusión por absorción por parte de la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA**, la cual absorberá a la compañía **H&N HUEVOS NATURALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, en los términos que han quedado detallados en este punto.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

13.- CONOCER Y APROBAR EL BALANCE FINAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE, INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA Y EL BALANCE CONSOLIDADO CON EL DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA, H&N HUEVOS NATURALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.

Interviene el Ing. Javier Corrales Bastidas, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que, de conformidad con la Ley, se ha elaborado un balance final y, de la misma manera, se ha elaborado el balance final de la compañía absorbida, para luego consolidarlo con el nuestro. Estos balances deberán cerrarse un día antes del otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que la Junta deberá también autorizar que se realicen los ajustes necesarios. Se pone a consideración los documentos presentados. Se solicita a la Contadora que explique las cifras del balance. El señor Cristóbal Rosendo Corrales Bastidas mociona que se aprueben los balances presentados, autorizándole al Gerente General para que, juntamente con la Contadora, realicen los ajustes necesarios para cerrarlos un día antes del otorgamiento de la escritura pública respectiva. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA** resuelve, por unanimidad, aprobar el balance final de esta compañía y el balance consolidado con el de la compañía absorbida, **H&N HUEVOS NATURALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, cortados al 31 de diciembre de 2016, autorizando a la Gerente General para que, juntamente con la



Contadora, realice los ajustes que sean necesarios para cerrarlos un día antes del otorgamiento de la escritura pública respectiva, de conformidad con la ley.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

14.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.

Interviene el señor Javier Corrales Bastidas, quien expresa que como consecuencia de la fusión y el traspaso en bloque de los patrimonios de la compañía absorbida, y por el aumento de capital que efectúa previamente en la compañía absorbente, se incrementará el capital suscrito de la compañía absorbente, por lo que mociona que esta Junta apruebe dicho incremento. Añade que en el aumento se realizará con los saldos netos patrimoniales de la compañía absorbida y con las cuentas patrimoniales de la compañía absorbente (que también aumenta su capital) capitalizando las cuentas en las cantidades y proporciones que se detallan en el cuadro de suscripción del capital que forma parte integrante de esta acta y que también constan en los balances de cada una de ellas, cortados al 31 de diciembre de 2016, documentos que se los agrega al expediente luego de la lectura respectiva, cuyos montos se detallan en el cuadro que se anexa y forma parte integrante de esta acta. Se somete a votación esta propuesta y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA**, en la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2'984.800)**, mediante la emisión de veintinueve mil ochocientos cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas cien dólares cada una, aumento que es el resultado de la fusión por absorción que se ha realizado, por lo que se capitalizarán las cuentas que se encuentran claramente detalladas en el cuadro de suscripción del capital de la compañía absorbente, así como en los balances finales de las compañías absorbidas y absorbente, documentos que también se los aprueba por unanimidad y forma parte integrante de esta acta. Con el aumento, el capital suscrito de la compañía absorbente **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA** será de **CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 5'000.000)**, dividido en **CINCUENTA MIL (50.000)** acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas recibirán acciones en las proporciones y cantidades que se encuentran detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Los asistentes manifiestan su total conformidad con el cuadro presentado, y con el número de acciones que se les ha atribuido a cada uno de ellos, por cuanto se ha respetado el derecho preferente y de atribución que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

15.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FUSIÓN Y DE LA REFORMA AL ESTATUTO, ESPECÍFICAMENTE DEL ARTÍCULO CUARTO, QUE SE REFIERE AL CAPITAL SOCIAL.



El Ing. Javier Corrales Bastidas manifiesta que, como consecuencia del aumento de capital y de la fusión, es imprescindible manifestar expresamente la aprobación del proyecto de fusión y reformar el estatuto, concretamente en el artículo cuarto del estatuto, que se refiere al capital, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción que es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA** resuelve, por unanimidad, lo siguiente: a).- Aprobar todo el proyecto de fusión por absorción de la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA, la cual absorberá a la compañía H&N HUEVOS NATURALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, en los términos que constan en esta acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, así como en los balances y documentos que han sido aprobados, y que forman parte integrante de esta acta y del expediente de la Junta, por lo que se autoriza a los administradores de la compañía ara que realicen todos los trámites legales que sean necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta; y, b).- Como consecuencia del aumento de capital, reformar el artículo cuarto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

***ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 5'000.000), dividido en CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD.100). Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán emitir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare."

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

16.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA HIPOTECAR A ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO, COMO SON BANCO DE LA PRODUCCIÓN PRODUBANCO, BANCO INTERNACIONAL Y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL, LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: PLANTA DE INCUBACIÓN POTOSÍ, UBICADA EN EL CANTÓN MONTALVO, PROVINCIA DE BOLÍVAR; GRANJA NUEVA ESPERANZA, UBICADA EN EL CANTÓN MONTALVO, PROVINCIA DE LOS RÍOS; GRANJA DE BUCAY, UBICADA EN EL CANTÓN BUCAY, PROVINCIA DE GUAYAS; TERRENO DE CHILLANES, UBICADO EN EL CANTÓN CHILLANES, PROVINCIA DE BOLÍVAR; LA CONSTITUCIÓN DE UNA HIPOTECA ABIERTA, SOBRE LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL CANTÓN LATACUNGA, QUE SE TRANSFERIRÁN A LA COMPAÑÍA, COMO RESULTADO DE LA FUSIÓN; Y, AUTORIZAR LAS INVERSIONES DE LOS EXCEDENTES QUE SE OBTENGAN DE LOS PRÉSTAMOS HASTA LA UTILIZACIÓN DEL DINERO.

Interviene el señor Gerente General, quien manifiesta que la compañía está tramitando líneas de crédito en el Banco de la Producción S.A. Produbanco, en el Banco Internacional, y en la Corporación Financiera Nacional CFN, por lo que solicita la autorización para hipotecar cualquiera de las propiedades de la compañía mencionadas, escogiendo la institución financiera que mejores condiciones nos otorgue. El dinero se utilizará para capital de trabajo, y, hasta que se ocupe el dinero, se invertirá para obtener rendimientos, igualmente, existen propiedades de Incubandina que están hipotecadas y

Incubandina S.A.



que tienen que mantenerse esas hipotecas una vez fusionada. El señor Edgar Corrales Bastidas está de acuerdo con la propuesta del Gerente General, y la eleva a moción. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA** resuelve, por unanimidad, lo siguiente: a).- Conceder la autorización al Presidente y al Gerente General de la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA**, para endeudarse en las nuevas líneas de crédito en la entidad bancaria Banco de la Producción S.A. Produbanco, en el Banco Internacional, y en la Corporación Financiera Nacional CFN, autorizándoles también para que puedan hipotecar cualquiera de las siguientes propiedades, algunas de ellas, o todas ellas: planta de incubación Potosí, ubicada en el cantón Montalvo, provincia de Bolívar; granja Nueva Esperanza, ubicada en el cantón Montalvo, provincia de Los Ríos; granja de Bucay, ubicada en el cantón Bucay, provincia de Guayas; terreno de Chillanes, ubicado en el cantón Chillanes, provincia de Bolívar para la constitución de una hipoteca abierta, sobre los inmuebles ubicados en el cantón Latacunga, actualmente de propiedad de la compañía **H&N HUEVOS NATURALES S. A.**, inmuebles cuyo dominio se transferirá a la compañía **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA**, como resultado de la fusión y una vez que se perfeccione este trámite; y, b).- Autorizar las inversiones de los excedentes que se obtengan de los préstamos, en las mejores condiciones posibles, hasta la utilización del dinero.

Se autoriza al Presidente y al Gerente General de la compañía para que suscriban las escrituras públicas y los documentos públicos y privados que sean necesarios, así como para que realicen todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de todas las resoluciones que se han adoptado en esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y el Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día.

17.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta, y la señora Gloria Corrales Bastidas mociona que se la apruebe. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve;

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas **INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANONIMA** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

Se incorporan al expediente a la Junta los siguientes documentos:

- La hoja del periódico que contiene la convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas.



Incubandina S.A.

- La constancia de la convocatoria mediante correo electrónico.
- La constancia de la convocatoria al Comisario Revisor.
- Los documentos que han sido conocidos y aprobados en esta Junta.

El señor Presidente agradece a los accionistas por su asistencia, y declara concluida la Junta, a las trece horas treinta minutos.

Arq. Edgar Enrique Corrales Bastidas
PRESIDENTE

Ing. Segundo Javier Corrales Bastidas.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Incubandina S.A.

Av. Bolívariana, frente al estadio Neptalí Barona. Ambato - Ecuador
Telefax: 593 3 2 408267 / 2 408268 / 0997766864
contactos@incubandina.com www.incubandina.com





LISTA DE ASISTENTES

Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía INCUBADORA ANDINA "INCUBANDINA S.A."
Celebrada el 10 de Marzo del 2017, a las 10:00 horas a.m.

NOMBRE DE ACCIONISTAS	C. IDENTIDAD	PARTIC. ACCION.	NO. ACCIONES	NO. ACCIONES (VOTOS)	TOTAL CAPITAL	FIRMA
Bastidas Herrera Maria Avelina	0500026158	60,40%	121.720		1.217.200,00	
Corrales Bastidas Cristobal Rosendo	0500508692	2,60%	5.230		52.300,00	
Corrales Bastidas Edgar Enrique	0501098347	4,27%	8.600		86.000,00	
Corrales Bastidas Gloria Angelica	1704510435	4,02%	8.110		81.100,00	
Corrales Bastidas Herman Bolivar	0501472112	7,35%	14.820		148.200,00	
Corrales Bastidas Rosario	0501082242	2,60%	5.230		52.300,00	
Corrales Bastidas Segundo Javier	0501616213	5,03%	10.130		101.300,00	
Llerena Martinez Marcelo Carlo Magno	1800888982	1,46%	2.950		29.500,00	
Proaño Moreno Jose Olmedo	0500791991	5,14%	10.360		103.600,00	
Villarreal Bastidas Hugo Marcelo	0500935093	7,13%	14.370		143.700,00	
SUMAN		100,00%	201.520		2.017.200,00	

Lo Certifico:

ARQ. EDGAR E. CORRALES B.
PRESIDENTE

ING. SEGUNDO J. CORRALES B.
GERENTE-SECRETARIO